

Solo la escuela enseña a convivir

El Constitucional deniega el derecho a dos familias a educar a sus hijos en el hogar, lo que sí aceptan otros países ● Los expertos apelan a la socialización

J. VIÚDEZ / S. TOBARRA

La enseñanza obligatoria debe tener lugar en el aula, y no en casa. El Tribunal Constitucional ha cerrado, con una sentencia contundente, el debate abierto en torno a las familias que rechazan para sus hijos la enseñanza oficial y prefieren educarlos en casa. El fallo conocido ayer deja claro que la libertad ideológica no otorga a los padres la facultad de elegir para sus hijos una educación ajena al sistema oficial, porque el derecho es del menor. Eso sí, queda expresamente abierta la puerta a que en algún momento el legislador acepte esa forma alternativa de educación, algo que hace tiempo piden sus promotores. Frente a ellos, expertos en educación

Más de un millar de alumnos se educan fuera de la escuela en España

El miedo al fracaso, a la competitividad y al estrés llevan a evitar los colegios



La educación en el hogar se da en familias críticas con el sistema. Pero la ley es tajante: hay que ir al colegio. / XURKO LOBATO

defienden que la escuela no es solo lugar de transmisión de conocimientos, sino también un espacio clave para la socialización. Y cómo aprende a convivir con su entorno un niño privado de tener compañeros de colegio?

La inmensa mayoría de la población sigue la enseñanza obligatoria de los seis a los 16 años. Dos familias de Málaga que habían asumido la educación de sus hijos de 6, 10 y 13 años tuvieron que escolarizarlos en 2003 porque un juzgado les obligó. Acataron la decisión, pero iniciaron una batalla legal para que el Tribunal Constitucional reconociera su derecho a no escolarizarlos en un centro oficial. Siete años después, cuando el menor de ellos tiene 14 años, les han denegado esta posibilidad de forma definitiva.

Pese a ello, en la Asociación para la Libre Educación (ALE), que agrupa a familias que defienden la educación en el hogar, aseguran que desde 2003 han habido al menos 14 casos en los que se acusaba a los padres de abandono por no escolarizar a sus hijos y que todos, a excepción del de Málaga, han terminado archivados o absueltos.

Pedro Rascón, presidente de

La situación en otros países

► **Italia.** Las familias pueden asumir la enseñanza obligatoria de sus hijos. Han de demostrar capacidad económica y técnica para asumirla y comunicarlo cada año a la Administración.

► **Reino Unido.** Dejó una puerta abierta a la educación en casa por The Education Act de 1996, que establece la educación a tiempo completo en la escuela o "de otra manera".

► **Portugal.** Existen tres formas de educar: pública, privada y en la familia. Para optar por esta última, la familia ha de comunicarlo a las autoridades y realizar pruebas de evaluación a los cuatro, seis y nueve años.

► **Francia.** La educación obligatoria podrá ser dispensada, tanto en una escuela pública como en la privada o por la familia, e incluso por una tercera persona elegida por los progenitores.

► **Bélgica.** La educación en casa es legal. También la escolarización a través de la enseñanza a domicilio, y este debe cumplir con las condiciones determinadas.

► **Irlanda.** Reconoce el derecho de los padres a decidir, libremente, la educación a sus hijos, en su hogar, en escuelas privadas o en escuelas reconocidas o establecidas por el Estado.

► **Rusia.** La educación en el hogar está reconocida. Los que optan por ella incluso tienen los libros gratis.

► **Indonesia.** Es legal desde mayo del 2007.

► **Taiwán.** Está reconocida desde 1999.

Fuente: Asociación por la Libre Educación.

la Conferación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), defiende el papel educativo y socializador de la escuela. "Puede ser que en familia un alumno se cultive mucho pero se huye de vivir al margen de la sociedad". "La escuela tiene un papel clave para que el niño o niña se socialice", remata

La libertad ideológica no está por encima del sistema educativo

"No se debe vivir al margen de la sociedad", dicen los padres de alumnos

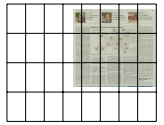
cha el presidente de CEAPA, la confederación que tiene representación en 12.000 centros públicos de toda España.

Una visión distinta tiene la presidenta de la ALE, Azucena Caballero, que dice que más de un millar de alumnos españoles de hasta 18 años adscritos a su organización reciben formación

fuera de la escuela: en casa o apoyados en sistemas de educación a distancia. Las familias que recurren a esta vía lo hacen por estar en desacuerdo con el sistema pedagógico oficial, porque han sufrido acoso escolar, están en vías del fracaso escolar, por estrés o por exceso de competitividad, recalca Caballero.

En el caso de Málaga, la sentencia del Tribunal Constitucional concluye que estos padres no pueden negar a sus hijos el derecho y el deber de participar en el sistema oficial de educación. El fallo, del que ha sido ponente María Emilia Casas, presidenta del tribunal, incide en que la libertad de enseñanza de los progenitores se circunscribe a la facultad de enseñar "libremente" fuera del horario escolar, pero sin "perjuicio" de su deber de escolarización y a la facultad de escoger un centro docente cuyo proyecto se ajuste mejor con sus preferencias pedagógicas.

Florencia Macarro, madre de dos de los menores de Málaga, seguía ayer defendiendo su derecho a optar por la educación en casa: "Creo que es ampliar la democracia. En algunos casos puede que sea mejor". En 2003, sus hijos vivían en la pequeña localidad de Alozaina (2.242 habitan-



EL PAÍS, viernes 17 de diciembre de 2010

41



sociedad

Las 10 noticias científicas del año



deportes

Tres medallas en los Mundiales de piscina corta



deportes

Un abogado experto en dopaje para Domínguez

tes), situada a unos 50 kilómetros de la capital malagueña. Una maestra trabajaba con ellos con el método Montessori, concebido en Italia en 1907 y basado en el respeto hacia el niño y su capacidad de aprender. "Pensamos que en un aula, con 30 alumnos, el profesor está más pendiente de imponer disciplina que de sus intereses, y tampoco nos gusta que los programas giren en torno a la economía, a la competitividad", explica. Una denuncia de la Fiscalía, que también afectó a sus vecinos, padres de otro niño de seis años, llevó el caso a los tribunales. Durante el juicio argumentaron que la educación que recibían los tres menores era mejor que la de los colegios públicos: hablaban cinco idiomas y recibían clases de música, matemáticas, ciencias y lengua, además de una educación ética bastante completa.

El juzgado número 2 de Coin no entró a valorar la calidad de la enseñanza. Dejó claro que que el artículo 27 de la Constitución no permite a los padres negar la participación en el sistema oficial de Educación.

Florencia Macarro asegura que sus dos hijos acudieron al colegio solo un año. Después, la familia se empadronó en Portugal "para curarse en salud" por si volvían a tener problemas judiciales. Hoy uno de ellos, de 20 años, estudia música en un conservatorio de Francia. El otro, de 17 años, vive con ellos. El tercer menor al que afectó la orden judicial, con 14 años, si ha estado escolarizado todo el tiempo, coincidieron ayer varias fuentes. "Si examinamos ventajas e inconvenientes, te das cuenta que al educarlo en casa, el niño tam-

Edad de entrada en la escuela obligatoria en Europa



Fuente: Comisión Europea.

EL PAÍS

Una de las familias se empadronó en Portugal para eludir la ley española

La justicia ha dado la razón a los padres en algún caso similar al de Málaga

bién se aísla, uno de mis hijos me dice que echaba en falta el contacto", reconoce el padre.

Lo que dice este padre enlaza con la doctrina de muchos pedagogos que defienden que tan importante en la escuela es la educación que se recibe como la so-

cialización a edades tempranas.

En esta línea, la Ley Orgánica de Educación (LOE) dice: "la educación básica es obligatoria y gratuita". Se entiende como Educación básica la que va de los seis a los 16 años, es decir, desde la primaria a la secundaria. En todos los países europeos no es así. En Finlandia, Suecia, Estonia y Lituania la escuela obligatoria empieza a los siete años. En Grecia y Holanda, a los cinco.

Los defensores de la escuela dicen que es la mejor forma de socializar. Hay docentes que defienden la escuela. "Los alumnos y alumnas de mi clase, de forma libre, y hasta que el resto de compañeros hayan llegado, escogen uno de los distintos espacios que forman parte del aula. Los hay que prefieren la biblioteca don-

de ojear cuentos, otros la cocina donde preparar unos huevos fritos de plástico, y otros, inician la mañana con grandes ilustraciones y creatividad", dice Eva María Alcalá, maestra de la escuela La Garalda de la localidad de Palletjā, en Barcelona. "El sistema educativo actual favorece y potencia en nuestros alumnos aspectos como la socialización, permite hacer participe de la educación a todos y garantiza la igualdad de oportunidades educativas sin tener en cuenta la economía de sus familias", añade esta maestra.

Pero hay quien le pone pegas a la escuela. "Hay familias que están educando en casa porque no encuentran espacios escolares que respondan a sus ideas o porque los chicos no estaban bien allí", dice José Contreras,

profesor de Didáctica en la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona. "Los horarios suelen ser extensos y hay alumnos que no soportan esta presión (...). El fantasma de los indicadores Pisa se está leyendo como que hace falta más esfuerzo y acaba siendo examen continuo", agrega Contreras.

Caballero considera que el fallo del Tribunal Constitucional sobre el caso de Málaga no se puede extrapolar a otros casos. "En este caso se ha querido hacer una interpretación restrictiva del derecho de elección de los padres sobre la educación de sus hijos, pero no menoscaba para nada las sentencias ya existentes. De hecho el mismo tribunal, pero formado por otras personas, el 3 de octubre de 1994 emitió la sentencia 260, muy diferente a la actual, dando la razón a los padres", explica. Caballero añade: "Dejan constancia de que se podría legislar de forma más flexible la ley educativa, al decir que 'no cabe descartar otras opciones legislativas que incorporen una cierta flexibilidad al sistema educativo y, en particular a la enseñanza básica', algo que nos alegraría mucho a todos", destaca. Por otro lado, Caballero subraya que parece que, por encima del bienestar del niño y de que se cubran sus necesidades reales, solo les interesa si están escolarizados o no, independientemente de lo que esto suponga para el menor.

+ EL PAÍS.com

► **Participe**
¿Debe permitirse que los niños se eduquen sin ir al colegio?